



GUAGUAS

PARA TODO. PARA TODOS.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LOTES DE 36 VEHÍCULOS DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A., EXP. C2/17.



ÍNDICE:

1. OBJETO	2
2. REQUISITOS	2
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2
4. PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO	4
5. OFERTA DEL MANTENIMIENTO	4
6. EXCLUSIONES DEL PLIEGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
7. GARANTÍAS	6
7.1 COBERTURAS DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS.....	6
7.2 SOBRE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES.....	6
8. PENALIZACIONES POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO	7
8.1 INMOVILIZACIONES POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	7
8.2 PENALIZACIONES POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	7
9. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O CANCELACIÓN.....	7
10. MEDIOS HUMANOS	8
11. DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	9
12. CRITERIOS DE VALORACIÓN	9
13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE UNIDADES.....	10





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LOTES DE 36 VEHÍCULOS DE GUAGUAS MUNICIPALES S.A., EXP. C2/17.

1. OBJETO

El presente Pliego Técnico tiene como finalidad la realización de la cobertura de los servicios de mantenimiento preventivo de los vehículo/s relacionados en los lotes del Anexo IV.

Los vehículos objeto de este Pliego están agrupadas por lotes, que serán indivisibles y se asumirán en su conjunto.

2. REQUISITOS

Los ofertantes han de estar legalmente autorizados para realizar este tipo de trabajos, debiéndolo acreditar con la consiguiente autorización administrativa compulsada según Pliego de Condiciones.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Se entiende por mantenimiento preventivo las intervenciones en los vehículos que son necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas y que básicamente se ajustaran a las propias acciones encaminadas a actualizar o reponer los elementos desajustados o consumidos por el propio funcionamiento de la misma.

Están incluidos los recambios y la mano de obra necesaria para realizar la sustitución de los elementos que presenten desgaste en el/los vehículo/s cuando la sustitución resulte necesaria para el correcto funcionamiento del/de los vehículo/s, salvo las expresamente excluidas en el apartado 6.

El mantenimiento de los vehículos se realizarán según la "lista de intervención" de cada marca y modelo.

Están incluidos los recambios y la mano de obra necesaria para realizar todos los servicios de mantenimiento.

También se incluyen la reposición lubricantes, líquidos (indicados por Guaguas Municipales) refrigerantes y filtros que resultaren precisos entre intervalos de mantenimiento.

Los elementos que están incluidos son los siguientes:

- Filtro de Aire.
- Filtro de Aceite.
- Filtro de Gasoil.
- Filtro Caja de Velocidades.
- Filtro Secador de Aire.
- Reposición de Juego de Correas.
- Pastillas o zapatas (según corresponda la tipología de vehículo).



- Baterías.
- Aceite Motor.
- Aceite Caja de Velocidades.
- Líquido Refrigerante.
- Limpieza, lubricación y engrase de las partes móviles y pertinentes que correspondan a la marca y modelo.
- Cambiar todos los bombillos de luces exteriores.
- Cambiar la iluminaria interior del vehículo.
- Escobillas limpiaparabrisas y agua limpiaparabrisas de estos.
- Revisión, limpieza, lubricación y engrase de puertas y rampas.
- Revisión y cambio de filtros del sistema de Aire Acondicionado.
- Revisar el estado de Silentblock, sujeciones de motor y caja.

El licitador tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer y tener en vigor la norma ISO 9001, en referencia al mantenimiento y recambios de vehículos.
- Poseer y tener en vigor (o estar en proceso de obtención), la norma ISO 14001, en referencia al mantenimiento y recambios de vehículos.
- Tener como mínimo cinco años de experiencia en el mantenimiento y reparación de vehículos industriales, acreditable con la documentación administrativa solicitada.
- Independientemente de las distintas sedes de la empresa, el emplazamiento válido a todos los efectos del presente concurso, es la ubicación donde el ofertante realizará el mantenimiento de las unidades, que estará claramente identificada en la oferta presentada.
- Ser capaces de absorber las cargas de trabajo de los lotes adjudicados en el presente concurso disponiendo de un mínimo del 25% de la zona necesaria para destinarla a la flota adjudicada.
- Tener un almacén para recambios, con un mínimo de 40 metros cuadrados.
- Disponer de software original para la diagnosis de las unidades acreditado mediante nombre y versión del software.
- Los recambios utilizados en las reparaciones/sustituciones serán originales comercializados nuevos, recomendados por los fabricantes o autorizados por Guaguas Municipales.
- El licitador se compromete a entregar los vehículos en condiciones de limpieza interior óptimas para su puesta en servicio.
- En caso de detectar cualquier componente del vehículo en mal estado o desgaste, el taller estará obligado a comunicarlo fehacientemente, al Departamento de Mantenimiento de Guaguas Municipales, mediante informe aclaratorio donde se indique la incidencia, posibles motivos de la misma así como el tiempo estimado de la inmovilización y posteriormente realizar la reparación pertinente de la avería detectada.

En todos los casos en que sea necesaria la intervención de la grúa para trasladar la unidad asignada en el mantenimiento, hasta las instalaciones del adjudicatario, bien desde las instalaciones de Guaguas Municipales, o bien desde cualquier lugar donde se encuentre averiada, los gastos correrán a cargo del adjudicatario.



4. PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO

Todos estos cambios de los elementos antes nombrados, tienen que hacerse semestralmente, coincidiendo con la revisión pertinente e ITV, obligatoriamente.

Los licitadores serán los responsables de que los vehículos pasen por la revisión de la ITV (según indicaciones de Guaguas Municipales), **siempre DESPUÉS** de haber realizado el mantenimiento de la unidad.

Guaguas Municipales informará mensualmente de las fechas de revisiones a realizar por el ofertante en el siguiente mes.

En caso de detectar cualquier componente del vehículo en mal estado o desgaste, que no esté incluido en la lista anterior, el taller estará obligado a comunicarlo fehacientemente, al Departamento de Mantenimiento de Guaguas Municipales, mediante informe aclaratorio donde se indique la incidencia, posibles motivos de la misma, coste de su reparación, así como el tiempo estimado de la inmovilización para su arreglo.

El licitador NUNCA podrá realizar intervención alguna en la unidad que suponga un coste adicional para Guaguas Municipales, sin el expreso consentimiento y autorización de la misma por parte de la propiedad.

5. OFERTA DEL MANTENIMIENTO

El licitador presentará la oferta de contratación del mantenimiento preventivo, donde se incluirá el coste del mantenimiento para cada vehículo, así como los costes que se detallan a continuación:

Concepto	Nº lote	Cifra en euros (número)(sin IGIC)	Cifra en euros (letra)(sin IGIC)
Mes Bus			
Año Bus			
Mes Lote			
Año Lote			

El ofertante que resulte adjudicatario, presentará una propuesta de un plan de mantenimiento preventivo que coincida lo máximo posible con los vencimientos de la ITV. El plan de mantenimiento ofertado deberá tener en cuenta que las tareas de mantenimiento se deberán programar, de tal forma que afecten mínimamente a la inmovilización de las unidades, **no permitiéndose más de una inmovilización simultánea**, llevando a cabo las tareas habituales de mantenimiento en los talleres del ofertante, en cuyo caso se deberá recoger y entregar el vehículo en las instalaciones de Guaguas Municipales.

Quince días después de la firma de contrato, el adjudicatario presentará **su propuesta** de inmovilizaciones de los vehículos asignados para la aprobación o modificación por parte de Guaguas Municipales.



El ofertante ha de incluir en su oferta económica, el **precio final neto de la mano de obra** a la que efectuará las reparaciones de las unidades en caso de que pudiera asignársele al adjudicatario de la presente licitación, alguna reparación (acción/es correctiva/s) ajena al mantenimiento de las unidades asignadas derivadas de esta licitación.

La estimación de km anuales estará en una media de 60.000 Km/año por vehículo.

No se considerará bajo ningún concepto una oferta vinculada a kilómetros ni Euros/km, lo que implica que los km indicados en los Pliegos son a título meramente informativo.

6. EXCLUSIONES DEL PLIEGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El ámbito de las prestaciones del Pliego de Mantenimiento Preventivo, excluye:

- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste derivadas de la mala utilización del/de los vehículo/s (sobrecargas, mal uso del embrague, de los sistemas de frenado, etc.) por negligencias o por no haber realizado los servicios de mantenimiento en los tiempos y kilometrajes establecidos por la Marca.
- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste producidas como consecuencia de continuar circulando cuando los indicadores del/de los vehículo/s muestren fallos en el funcionamiento de los sistemas.
- Las reparaciones de averías o sustituciones de elementos de desgaste del/de los vehículo/s ocasionados por accidente o violencia, así como las que en el futuro se pudieran derivar como consecuencia del accidente y las provocadas por la utilización de recambios y/o líquidos no originales o no autorizados por la Marca.
- El pago de Tasas Oficiales: revisión de tacógrafo, precintado del limitador.
- La realización de los controles y rellenados diarios, semanales y mensuales.
- Los rellenos de líquidos y fluidos entre intervalos de mantenimiento.
- Las ruedas (neumáticos, llantas, tornillos, válvulas y sensores de presión), pinchazos, alineados de dirección, cotas de equilibrado, permutaciones y cambios de neumáticos, escobillas del limpiaparabrisas (excepto un juego en revisión anual), tapizados, guarnecidos, alfombrillas, faros, pilotos, bombillas(excepto la reposición de las lámparas necesarias para la iluminación externa obligatoria del vehículo), lámparas de xenón, cristales, lunas, espejos, correas de repuesto, extintor, rueda de repuesto, chalecos reflectantes, botiquín, triángulos de emergencia, herramientas, calzos y soportes de calzos, gato y discos de tacógrafo.
- Los Sistemas de Navegación, Sistemas de Telemática equipos de audio (radio-cassettes, radio CD, etc.), equipos de DVD, equipos de telefonía móvil, Sistemas de ayuda a la conducción) y equipamientos de seguridad activa (ESP: Electronic Stability Program, Airbags, conjunto de cinturones de seguridad).
- El combustible, la limpieza del sistema de alimentación e inyección debido a suciedad del combustible y la limpieza del interior del sistema de refrigeración (radiador y tuberías) debido a la utilización de un líquido refrigerante que incumpla la normativa de la marca.
- Las reparaciones de carrocería y chapa, las modificaciones, reequipamientos y tuning, las reparaciones de equipos adicionales suministrados en el origen por la marca de otros fabricantes (como por ejemplo volquetes, grúas, plataformas, etc.). Quedan excluidas las



reparaciones/sustituciones de componentes y/o montajes de equipos especiales o adicionales no incluidos en la conformación original suministrada por la marca. También quedan excluidas las reparaciones/sustituciones de deflectores de viento (spoilers), arreglos de pintura y lavado del/de los vehículo/s.

- Las reparaciones de averías o sustituciones de componentes averiados o dañados por robo, tentativa de robo, incendio (total o parcial), explosión, actos de vandalismo, actos terroristas, catástrofes naturales, fenómenos meteorológicos (como por ejemplo, la congelación del combustible), o cualquier otra causa de fuerza mayor o de caso fortuito. También queda excluida de este contrato la reposición de elementos y componentes robados o sustraídos del/de los vehículo/s.

7. GARANTÍAS

7.1 COBERTURAS DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS

Cualquier avería que se produzca en un vehículo como consecuencia de un mantenimiento defectuoso implica que:

- Puede ser motivo de la cancelación anticipada del contrato.
- Estará el proveedor obligado a su reparación sin coste alguno para Guaguas Municipales.

Todo ello en función de la gravedad de la avería.

Guaguas Municipales podrá solicitar la peritación de un tercero que evalúe la avería, su motivo, gravedad y repercusión en el funcionamiento de la unidad así como el nivel de responsabilidad de la negligencia.

En base al resultado, Guaguas Municipales evaluará económicamente la repercusión de la misma y su aplicación a las penalizaciones del contrato.

Los mantenimientos estarán garantizados permanentemente mientras dure el servicio.

7.2 SOBRE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

El ofertante acepta que Guaguas Municipales inspeccione los mantenimientos realizados con el fin de garantizar que lo solicitado por la empresa y la relación de trabajos realizados en la unidad, coinciden con el documento aportado en la ejecución de los mantenimientos y según la lista de control referenciados en el presente Pliego.

De no ajustarse la realidad a lo descrito en la documentación de la intervención del proveedor, se considera falta muy grave, lo que supone el impago de esa unidad en ese mes.

De repetirse la incidencia referenciada (en cualquier unidad adscrita al adjudicatario), puede dar lugar a la cancelación del contrato sin derecho a indemnización alguna.



8. **PENALIZACIONES POR INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO**

8.1 INMOVILIZACIONES POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las inmovilizaciones de los vehículos indicados en la lista de unidades del presente Pliego, no excederán de 4 (cuatro) días naturales contados desde la comunicación fehaciente de que la unidad está a disposición del licitador.

El total de los días naturales inmovilizados en un año no serán superiores a 8 días para cada unidad.

A efectos de inmovilizaciones anuales, el máximo de días de inmovilización de cada lote no será superior a la suma del total de las unidades multiplicado por 8, y añadiéndole el 10%.

Ejemplo:

Para un lote de 20 unidades = 8 días/año máximo autorizado (por unidad)

$(20 \times 8) + 10\% \rightarrow 160 + 10\% (16) \rightarrow 176$ días totales de inmovilización /año.

8.2 PENALIZACIONES POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Por cada día de exceso se penalizará de la siguiente manera:

- Por cada unidad y cada mantenimiento (> 4 días) = 60,00 € / día.
- Por cada unidad acumulado en el año (> 8 días) = 60,00 € / día.
- Por exceso del acumulado anual de las unidades asignadas = 60,00€ / día.

Quedan exentas de las penalizaciones los mantenimientos cuando la inmovilización sea motivada por accidente / siniestralidad, que serán tratadas individualmente en función de cada casuística.

9. **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O CANCELACIÓN**

Puede ser motivo de exclusión / cancelación del presente concurso las empresas que:

- Incumplan cualquiera de los requisitos indicados en el presente Pliego
- Los que, teniendo inicialmente instalaciones en la Isla, carezcan de las mismas durante el contrato, quedando Guaguas Municipales perjudicado por este concepto. Esta situación implicaría que la empresa adjudicataria, compensaría a Guaguas Municipales por el importe restante de la totalidad de la oferta hasta la finalización del contrato con el incremento del 25% de penalización.

El incumplimiento de las condiciones del contrato así como de los planes de mantenimiento, la utilización de materiales de calidad inferior a la requerida por el fabricante o por Guaguas Municipales, la utilización de mano de obra no adecuada a las tareas encomendadas, la realización de un mantenimiento o limpieza deficiente, especialmente si se ve afectada la seguridad, serán consideradas como faltas graves.

Si se comente una falta grave por parte del adjudicatario, podrá suponer la suspensión automática del pago de los conceptos afectados o la imposición de sanciones.

Si se comenten **dos faltas graves o una falta muy grave, podrá suponer incluso la rescisión parcial o total del contrato por parte de Guaguas Municipales, sin derecho a indemnización.**



10. MEDIOS HUMANOS

Los licitantes propondrán un plan de trabajo en el que se incluya el equipo humano, capaz de llevar a cabo la tarea encomendada de acuerdo a las unidades que le sean asignadas.

Los licitantes deberán presentar y disponer en todo momento de personal responsable del mantenimiento y gestión de las guaguas con experiencia y conocimientos en el mantenimiento y la logística de los vehículos de Guaguas Municipales o similares.

En relación a lo anterior se acreditará la experiencia y conocimientos del perfil de los diferentes responsables de mantenimiento propuestos en la oferta, que se incluirá en la memoria. En la ejecución del contrato todo el personal deberá tener aptitudes y experiencia demostrada de acuerdo a su función.

Se detallará la formación realizada por los licitantes en relación al mantenimiento de vehículos. Asimismo se especificará la formación que el licitante se comprometa a realizar, tanto a los operarios de la adjudicataria como a los operarios de Guaguas Municipales.

Los licitantes deberán ofrecer un equipo adecuado a las necesidades del contrato. Durante la ejecución del mismo se deberá garantizar en todo momento que los recursos humanos son los adecuados en cantidad y calidad a las necesidades del contrato.

Por cada lote adjudicado, se deberá disponer OBLIGATORIAMENTE de un electromecánico en la plantilla del adjudicatario, acreditable por el alta de la seguridad social de los empleados y su cotización en el epígrafe correspondiente.

Todo el personal que deba maniobrar las guaguas de Guaguas Municipales, por necesidades operativas del contrato, deberá disponer de la siguiente documentación, previa comunicación al departamento de Prevención Propio de Guaguas Municipales, con un plazo mínimo de 72 horas:

- DNI.
- Permiso de circulación (clase D).
- CAP (o Formación en Seguridad Vial equivalente al CAP).
- Certificado de aptitudes médicas (o revisión médica anual).
- Documento de entrega de EPI's al trabajador (chaleco, calzado, etc.).
- Alta en la Seguridad Social (IDC o ITA).

Ello exige que en cualquier día y en todos los turnos de trabajo la empresa adjudicataria deba disponer de operarios suficientes con dicha documentación. **El incumplimiento de esta disposición será considerado como una falta grave.**

El contratista deberá notificar a Guaguas Municipales cualquier variación en el equipo humano, garantizando en cualquier caso la capacitación suficiente para desarrollar el trabajo encomendado. Se mantendrá informada a Guaguas Municipales en todo momento de las personas que trabajan en las instalaciones de Guaguas Municipales.



11. DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El licitador se obliga a comunicar quincenalmente a Guaguas Municipales el kilometraje que presentan los vehículos que estén en ese momento en sus instalaciones. Esta comunicación tiene carácter ESENCIAL y OBLIGATORIO, debiéndose efectuar por correo electrónico el siguiente día hábil al 15 y final de cada mes.
- El adjudicatario proporcionará información a Guaguas Municipales de cada una de las intervenciones practicadas a cada vehículo. A tal efecto sus operarios cumplimentarán los partes de trabajo de cada intervención, acompañando en su caso los resultados de los sistemas de diagnóstico, de la ITV o de los mismos operarios, con validación o verificación, en su caso, de los encargados de Guaguas Municipales. En caso de intervención por terceros, además, se facilitará información de la misma, acompañando copia del parte externo de intervención y de la factura correspondiente en un plazo máximo de 72 horas.
- El licitador deberá aportar **albarán valorado** por cada intervención que realice a la unidad, en un plazo máximo de 72 horas.
- El taller deberá enviar un informe de diagnóstico del motor después de cada revisión de mantenimiento, en el plazo máximo 72 horas.
- El taller deberá enviar un informe de diagnóstico de la caja de cambios después de cada revisión de mantenimiento, en el plazo máximo 72 horas.
- El licitador presentará con la oferta, el plan de mantenimiento de dichos vehículos, indicando los tiempos y precios de los repuestos de los mantenimientos.
- Información de cualquier incidencia detectada durante los mantenimientos relativa al estado de los vehículos (roturas, retirada de rotulación, etc.) o la limpieza que no genere al momento ordenes de trabajo, sea o no responsabilidad directa del contratista, debe ser comunicada fehacientemente a Guaguas Municipales para su valoración y decisión a través del correo electrónico.
- El adjudicatario cumplimentará en el GLAB (programa de gestión de flota de Guaguas Municipales) todas y cada una de las intervenciones realizadas en los vehículos, en los plazos, la forma y mediante las herramientas que esta establezca.
- La información proporcionada por el adjudicatario incluirá, además de los materiales y mano de obra utilizados en la operativa diaria, los repostados, los consumos y reposiciones diarios por vehículo de los diversos elementos (aceites y lubricantes, aditivos, refrigerantes y otros líquidos), los kilómetros recorridos, las operaciones o reparaciones realizadas a los vehículos y a los diferentes elementos susceptibles de mantenimiento con especificación de tiempos de trabajo, recambios y materiales utilizados nuevos o reparados con especificaciones técnicas de los mismos.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son los establecidos en el apartado 13 del Pliego de Condiciones de la presente licitación.



13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE UNIDADES

Una vez recibidas las ofertas, y valoradas en su totalidad por parte de Guaguas Municipales, **cada ofertante elegirá los lotes que considere oportunos** de los expuestos en el Anexo IV, eligiendo en primer lugar aquel que haya obtenido mayor puntuación.

El resto de lotes serán elegidos por cada uno de los ofertantes en función de la puntuación obtenida, hasta agotar los lotes del presente Pliego.

Una vez asignado los lotes a los adjudicatarios, las unidades podrán ser objeto de reparaciones ajenas al mantenimiento preventivo (acción/es correctiva/s).

En este caso, los vehículos se remitirán al adjudicatario del mantenimiento para su reparación, procediendo éste a presupuestar la misma siempre que exceda los 2.000,00 € (dos mil €uros con cero céntimos) de importe base (importes sin IGIC), **siempre con antelación a la reparación**, informando a Guaguas Municipales y procediendo a la reparación una vez aprobado el presupuesto por parte del propietario.

Específicamente, en las grandes reparaciones de los tres grandes grupos:

- Cajas de cambios
- Motores
- Ejes diferenciales

El presupuesto será obligatorio y se indicará fecha de entrega de la unidad reparada.

Guaguas Municipales S.A. podrá elegir, sustituir, modificar o rechazar el presupuesto ofertado, en función de las necesidades que estime oportunas.

Guaguas Municipales S.A. se reserva el derecho de elegir la asignación del proveedor para la reparación de la avería, por lo que la confección del presupuesto no será vinculante, en ningún momento, al proveedor que lo confeccione.

Las reparaciones inferiores a 2.000,00€ serán conformadas por GM mediante un informe con las averías detectadas y enviado por correo electrónico.

El incumplimiento del envío del presupuesto en tiempo y forma, dará lugar a una FALTA GRAVE.

Dos faltas graves, implican una MUY GRAVE, lo que conlleva la NO tramitación de los gastos ocasionados en la reparación, ya que se entiende que la misma NO ha sido autorizada por Guaguas Municipales S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo 2017

Presidente del Consejo de Administración

José Eduardo Ramírez Hermoso

Firmado:



